



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA BASE VI, ap. 4.2e) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2018/2019.

Advertido que se ha producido un error tipográfico en las Bases de la convocatoria de referencia, se procede a subsanar el mismo, de oficio, conforme a lo dispuesto al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde Dice:

FORMACIÓN (hasta 4 puntos, 0,001 por hora).

Debe Decir:

FORMACIÓN (hasta 4 puntos, 0,01 por hora).

EL RECTOR

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Resolución Rectoral de 16/03/2016)

Fdo.- Ana Mª López Jiménez.



Vicerrectorado de los
Servicios Sociales
y Comunitarios